

RESOLUCIÓN N° 186/98

VISTO:

La Resolución Técnica N° 14, aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, sobre "Información Contable de Participaciones en Negocios Conjuntos", y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no existían normas específicas relativas a la información contable de participación en negocios conjuntos, cuando éstos se desarrollan sobre la base de entidades de tipo no societario.

Que se ha adoptado como criterio dominante en los distintos Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país la aprobación sin excepciones de las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que hayan sido aprobadas en Junta de Gobierno.

Que es atribución de este Consejo dictar normas de ejercicio de la profesión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1251.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar en jurisdicción de este Consejo Profesional la Resolución Técnica N° 14 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) sobre INFORMACIÓN CONTABLE DE PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS", con vigencia a partir de ejercicios económicos iniciados el 1° de Julio de 1.998.

Artículo 2°: Efectúese, difusión de la Resolución Técnica N° 14 en el ámbito de la jurisdicción de este Consejo Profesional.

Artículo 3°: El control de aplicación de esta Resolución por parte de los profesionales matriculados, se efectuará en oportunidad de realizarse la legalización de firmas en los informes sobre estados contables.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.